INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA
COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR
NIT 890 480 054

ACUERDO No. 10
(20 de mayo de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO COMO RECTOR DE LA INSTITUCION TECNOLOGICA COLEGIO MAYOR DE BOLIVAR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO MAYOR DE BOLÍVAR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que basado en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, el Consejo Directivo del Colegio Mayor de Bolívar expidió el Estatuto General de esta Institución, mediante Acuerdo 03 del 19 de abril de 2007.

Que el artículo 45 del Estatuto General del Colegio Mayor de Bolívar, establece que en caso de ausencia temporal del Rector por más de tres (3) días, el Consejo Directivo encargará al Vicerrector Académico y en su defecto a un Director de Unidad / Decano de facultad o un Jefe de Centro.

Que rector de la Institución, JAIRO MENDOZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.133.030 de Cartagena, fue intervenido quirúrgicamente, tiene una incapacidad de 10 días de conformidad con el certificado de incapacidad expedido por la Clínica Medihelp Services Colombia.

Que se hace necesario por parte del Consejo Directivo, encargar rector, de conformidad con el artículo 45 del Estatuto General, por todo el período de de duración de la incapacidad del rector.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Encargar al Vicerrector Académico de la Institución Tecnológica Colegio Mayor de Bolívar, JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.123.186 de Cartagena, como Rector desde el día 20 de mayo de 2021 y hasta por el tiempo que dure la incapacidad médica del rector JAIRO MENDOZA ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.133.030 de Cartagena, con todas las facultades dadas por la ley y los estatutos de la Institución.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y copia del mismo será remitido al Ministerio de Educación Nacional para efectos de la inspección, control y vigilancia.

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución www.colmayorbolivar.edu.co.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Cartagena, a los 20 días de mayo de 2021.

ANDRES GUERRA GARCIA
Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN
Secretario Consejo Directivo